



CONTRATO No. GM- 156-2022 **DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Conste por este contrato que nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, quien es mayor de edad, soltero, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola portador del Documento Nacional de Identificación número 1807-1971-00821 quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO, acreditación que realiza mediante la Credencial número 2671-2021 punto número III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Honduras, con facultades suficientes para la celebración de contrato; quien en adelante será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el señor **JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida, con Documento Nacional de Identificación número 1807-1998-01488 de este domicilio, quien actúa en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar y al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**. el cual será regula bajo las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA CLAUSULA : EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION** medio del cual presta los servicios por el cual se esta suscribiendo el presente contrato.-**SEGUNDO**: El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de LA MUNICIPALIDAD el servicio específico siguiente **:UNICO:ES EL ALQUILER DE UN CAMION MARCA :MACK, COLOR:VERDE,PLACA: TCI2565, PARA TRABAJOS DE TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS** en los barrios y colonias de la ciudad al relleno sanitario.**TERCERO**:El presente contrato tendrá una vigencia de **CUATRO MESES** Correspondiente a Septiembre,Octubre,Noviembre y Diciembre comenzando a partir del primero (01) de Septiembre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, haciendo un total de ciento veintidós días .- **CUARTO**: Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de



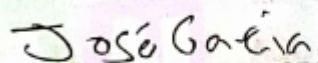
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive ;
b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Publicas por el trabajo realizado la cantidad DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS **(LPS 2,000.00)**, para un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 244,000.00) Ya con el impuesto Incluido, realizando el pago mensual correspondiente. -
SEXTA: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidad y la Ley de Procedimiento Administración, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en formas incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de la cual para constancia firmamos en duplicado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro al veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


LIC. JUAN CARLOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ
CONTRATISTA



TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
OLANCHITO SIEMPRE TODOS



CONTRATO No. GM- 157-2022 **DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Conste por este contrato que nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, quien es mayor de edad, soltero, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola portador del Documento Nacional de Identificación número 1807-1971-00821 quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO, acreditación que realiza mediante la Credencial número 2671-2021 punto número III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Honduras, con facultades suficientes para la celebración de contrato; quien en adelante será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el señor **JOSE BONERGES RODAS LAINEZ**, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida, con Documento Nacional de Identificación número 1701-1983-01403 de este domicilio, quien actúa en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar y al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**. el cual será regula bajo las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA CLAUSULA : EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio del cual presta los servicios por el cual se esta suscribiendo el presente contrato.-**SEGUNDO**: El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de LA MUNICIPALIDAD el servicio específico siguiente :**UNICO:ES EL ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA :MACK, COLOR:AZUL ,PLACA: AAG1501 , PARA TRABAJOS DE TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS** en los barrios y colonias de la ciudad al relleno sanitario.**TERCERO**:El presente contrato tendrá una vigencia de **CUATRO MESES** Correspondiente a Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre comenzando a partir del primero (01) de Septiembre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, haciendo un total de ciento veintidós días .- **CUARTO**: Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive ;
b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Publicas por el trabajo realizado la cantidad DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (**LPS 2,200.00**), para un monto total de DOSCIENTOS SESEINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 268,400.00) Ya con el impuesto Incluido, realizando el pago mensual correspondiente. - **SEXTA:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidad y la Ley de Procedimiento Administración, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en formas incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de la cual para constancia firmamos en duplicado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro al veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


LIC. JUAN CARLOS MOLENA CALDE
ALCALDE MUNICIPAL




INVERSIONES Y TRANSPORTES
"RODAS"
RTN. 17011953210039
PROP. JOSE BONERGES RODAS LAINEZ
OLANCHITO, YORO CONTRATISTA



CONTRATO No. GM- 158-2022

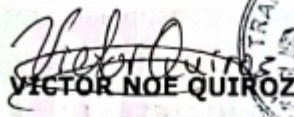
DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Conste por este contrato que nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, quien es mayor de edad, soltero, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola portador del Documento Nacional de Identificación número 1807-1971-00821 quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO, acreditación que realiza mediante la Credencial número 2671-2021 punto número III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Honduras, con facultades suficientes para la celebración de contrato; quien en adelante será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el señor **VICTOR NOE QUIROZ**, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1997-10422 de este domicilio, quien actúa en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como, **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar y al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**. el cual será regula bajo las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA CLAUSULA : EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION** medio del cual presta los servicios por el cual se esta suscribiendo el presente contrato.-**SEGUNDO**: El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de LA MUNICIPALIDAD el servicio específico siguiente :**UNICO:ES EL ALQUILER DE UN CAMION MARCA :MACK, COLOR:BLANCO ,PLACA: HCY1034 , PARA TRABAJOS DE TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS** en los barrios y colonias de la ciudad al relleno sanitario.**TERCERO**:El presente contrato tendrá una vigencia de **CUATRO MESES** Correspondiente a Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre comenzando a partir del primero (01) de Septiembre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, haciendo un total de ciento veintidós días .- **CUARTO**: Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de



estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive ;
b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.
QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Publicas por el trabajo realizado la cantidad DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (**LPS 2,000.00**), para un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 244,000.00) Ya con el impuesto Incluido, realizando el pago mensual correspondiente. -
SEXTA: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidad y la Ley de Procedimiento Administración, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en formas incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de la cual para constancia firmamos en duplicado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro al veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


LIC. JUAN CARLOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL


VICTOR NOE QUIROZ
CONTRATISTA



TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO

Olanchito



CONTRATO No. GM- 165-2022

TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO ANTONIO CÁRCAMO SILIEZAR** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1974-00227 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL.- TERCERO:** quien prestara sus servicios a partir de los meses de **octubre, noviembre y diciembre** y se efectuara el pago los 16 de cada mes.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA**



MUNICIPALIDAD se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.- **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Justicia Municipal por el trabajo realizado, la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.12,000.00), ya con el impuesto incluido **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los 05 días del mes octubre del año dos mil veintidós.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR
El contratado



CONTRATO No. GM- 164-2022

PAGO DE COBERTURA DE PUBLICIDAD

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, con numero de identidad 1807-1971-00821 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en la certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **EMILIO SALOMÓN VÁSQUEZ GARCÍA**, mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1802-1986-00065** con domicilio en Olanchito, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como propietario de **INVERSIONES OLANCHITO S de R.L "CANAL 23"**. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: PAGO POR PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE LA MUNICIPALIDAD REALIZA, LA CUAL SE TRASMITE POR LAS PROGRAMACIONES DE CANAL 23 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE:** El presente contrato tendrá una vigencia de noventa y un días (92) correspondiente a los meses de **octubre, noviembre y diciembre** del 2022.- **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumirá las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **QUINTO:** la **MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** el trabajo realizado según el reporte del departamento de **Relaciones Publicas**, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)** mensual y un monto total de **SIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 105,000.00)**, ya con el impuesto incluido, los que se cancelaran mensualmente. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com

En de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



JUAN CARLOS MOLINA PUENTE
Alcalde Municipal de Olanchito



EMILIO SALOMÓN VÁSQUEZ GARCÍA
EL CONTRATADO

OLANCHITO
TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito con Todos



CONTRATO No. GM- 180-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA CAMIÓN MARCA ISUZU COLOR BLANCO CON PLACA HBI 5871, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia de quince (15) días comprendido del 15 de diciembre al 31 de diciembre del 2022.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de dos mil LEMPIRAS (LPS.2,000.00), para un monto totl de treinta mil lempiras exactos (LPS. 30,000.00) ya con el impuesto incluido **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la



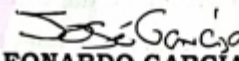
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes diciembre del año dos mil veintidós.


JUAN CARLOS MEDINA PUENTE
Alcalde Municipal de Olanchito




JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ

El Contratado



TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO

Todos